

CIRCULAR



NÚMERO 5

7 de Julio de 2022

“Cuna de la Constitución Nacional”

Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

Servicio Provincial de Enseñanza
Privada
Pte. Illia 1153 2º Piso
Telefax 0342 430 0410

**SEÑORES
REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTORES DE LOS
INSTITUTOS SUPERIORES DE GESTIÓN PRIVADA
P R E S E N T E**

Nos dirigimos a Ustedes a fin de informarles que se extiende hasta el **próximo 31 de Julio**, la fecha tope para manifestar por nota a este Organismo, la intención de rotación y/o apertura de nuevas carreras, la que se aplicaría a partir del ciclo lectivo 2023.-

Cumplimentado lo anterior, deberá remitir la siguiente documentación hasta el **30 de Setiembre**:

- ✓ Análisis de futura inserción de los egresados;
- ✓ Análisis de necesidades de la zona y/o región en la que se encuentra la institución;
- ✓ Justificación de la propuesta;
- ✓ Reubicación del personal docente;
- ✓ Presupuesto de horas cátedra;
- ✓ Declaración Jurada de Fondos para afrontar el incremento de horas cátedra, si lo hubiere.

Los plazos estipulados son necesarios para poder otorgar durante el mes de noviembre la autorización para la preinscripción de alumnos para el ciclo lectivo 2023 y dictar, oportunamente, la pertinente disposición .-

Atentamente.-

CPN RODOLFO FABUCCI
Director Provincial de Educación Privada
Servicio Pcial. Enseñanza Privada